

1 ESCRITURA 200/88.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

3 "AGRICOLA BATAN S. A.".-

4 CUANTIA: S/. 3.000.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

6 los DIECISEIS días del mes de JUNIO de mil

7 ~~novecientos ochenta y OCHO, ante mi, ABOGADA KATIA~~

8 ~~MURRIETA WONG, Notaria Vigésima Séptima del cantón~~

9 Guayaquil, comparece: La Compañía "AGRICOLA BATAN S.

10 A." de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la

11 Carretera La Puntilla Cantón Samborondón, por la

12 interpuesta persona de su representante legal, el

13 señor Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES, quien declara

14 ~~ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil~~

15 ~~casado, abogado, con domicilio y residencia en la~~

16 ~~ciudad de Guayaquil, en su calidad de VICEPRESIDENTE,~~

17 ~~Encargado de la Presidencia de la Compañía, conforme~~

18 ~~lo justifica con la copia certificada de su~~

19 ~~nombramiento que acompaña para ser agregada al final~~

20 ~~de esta matriz; y, debidamente autorizado por la~~

21 ~~Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada~~

22 ~~el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,~~

23 ~~cuya acta en copia certificada acompaña para que sea~~

24 ~~transcrita al final de esta matriz.- El comparecien-~~

25 ~~te mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria~~

26 ~~para celebrar toda clase de actos y contratos y a~~

27 ~~quien de conocerlo doy fe; bien instruido sobre el~~

28 ~~objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE~~



CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que

procede como ya queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de

escrituras públicas a su cargo, una que contenga la

Reforma del Estatuto Social por Aumento de Capital de

una Sociedad Anónima, que se otorga de conformidad

con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-

Concurren al otorgamiento de esta escritura pública

de reforma del estatuto social por aumento de capital

de la Compañía "AGRICOLA BATAN S. A.", su

representante legal, señor abogado MANUEL RODRIGUEZ

MORALES, en su calidad de Vicepresidente encargado de

la Presidencia de la Compañía, en uso de la facultad

que le confiere el artículo vigésimo segundo literal

b) del estatuto social de la compañía y, además

autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la misma, en sesión celebrada en esta

ciudad el día tres de marzo de mil novecientos

ochenta y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS

RUSTICOS" se constituyó por escritura pública que

autorizó el Notario del cantón Guayaquil, doctor

Gustavo Falconi Ledesma, el treinta de noviembre de

mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el

siete de diciembre del mismo año, con un capital

1 social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en  
2 CIENTO CINCUENTA aportaciones nominativas por valor  
3 de DIEZ MIL SUCRES cada una; b) Posteriormente,  
4 "AGRICOLA BATAN S. A." reforma integralmente su  
5 estatuto social, mediante escritura pública celebrada  
6 ante el señor Notario Décimo del Cantón Guayaquil,  
7 doctor Ovidio Correa Bustamante, el once de julio de  
8 mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de  
9 la Propiedad del cantón Samborondón, de fojas treinta  
10 y cuatro a cincuenta, con el número quince del  
11 Registro Mercantil y anotada bajo el número  
12 cuatrocientos catorce del Repertorio, el primero de  
13 octubre de mil novecientos ochenta; c) La compañía  
14 "AGRICOLA BATAN S. A.", el día veinticuatro de agosto  
15 de mil novecientos ochenta y siete, ante la abogada  
16 Katia Murrieta Wong, Notaria Vigésima Séptima  
17 del cantón Guayaquil, reforma su estatuto social por  
18 aumento de capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
19 SUCRES, aumenta QUINIENTOS MIL SUCRES, quedando  
20 elevado el capital social a DOS MILLONES DE SUCRES.  
21 Esta escritura de aumento fue inscrita el  
22 veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta  
23 y siete, de fojas cuatrocientos veinticuatro a  
24 cuatrocientos treinta y dos, con el número ciento  
25 treinta y dos en el Registro Mercantil; y anotada  
26 bajo el número mil ciento diecinueve en el Repertorio  
27 del Registro del cantón Samborondón; d) La Junta  
28 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
Notaria Pública del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

"AGRICOLA BATAN S. A.", contando con el consentimiento

unánime de la totalidad de su capital pagado, en sesión celebrada en esta ciudad el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió reformar su estatuto social por aumento de su capital de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, a cuya aceptación concurre únicamente la señora Mercedes Santistevan de Noboa, de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA: DECLARACIONES.-

a) Con estos antecedentes, el Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia y por ende representante legal de la compañía "AGRICOLA BATAN S. A.", y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por este instrumento declara que se proceda a reformar el estatuto social, por aumento de capital. Este artículo quinto, referente al capital social dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y estará dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, las que estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusives. Cada título podrá contener una o

más acciones, los que estarán firmados por el

Presidente y Gerente de la Compañía. La responsabilidad

del accionista se limita al monto de su acción o

acciones"; b) AUMENTO DE CAPITAL.- Con sujeción a lo

dispuesto por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el día tres de marzo de mil

novecientos ochenta y ocho, se aumenta el capital

social de esta compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a

CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, en la cantidad de

TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES

MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias por

valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, las mismas

que fueron suscritas y pagadas de la siguiente

manera: POR PAGO EN NUMERARIO.- Concorre únicamente

la señora Mercedes Santistevan de Noboa a este

aumento de capital, quien ha suscrito y pagado, en

dinero efectivo, la cantidad de TRES MILLONES DE

SUCRES que equivalen a TRES MIL acciones nominativas

y ordinarias por valor nominal de UN MIL SUCRES cada

una, por lo que se ha cubierto el valor total del

aumento de capital que es de TRES MILLONES DE SUCRES,

quien es de nacionalidad ecuatoriana. En

consecuencia, desde la fecha en que la escritura de

este aumento de capital se inscriba en el Registro

Mercantil, el régimen accionario de esta compañía es

el siguiente: señora Mercedes Santistevan de Noboa,

propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS

acciones nominativas y ordinarias por valor nominal

LA VIGESIMA  
SEPTIMA  
Notaria del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
CANTON SHAYACU

de UN MIL SUCRES cada una, que equivalen a CUATRO

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, los

demás accionistas señores Abogado MANUEL RODRIGUEZ

MORALES; Abogado JOHNNY VALLE MORENO; VICTOR AYCART

FUENTES y PABLO GONZENBACH IGLESIAS mantienen su

situación accionaria original, es decir, una acción

nominativa y ordinaria por el valor nominal de UN MIL

SUCRES cada una; de esta manera fue suscrito y pagado

el aumento de capital de esta compañía "AGRICOLA

BATAN S. A." que es de CINCO MILLONES DE SUCRES

actualmente.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para

que se agreguen a la escritura pública se acompañan

los siguientes documentos: a) Copia certificada del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la compañía "AGRICOLA BATAN S. A.", celebrada el

tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,; b)

Copia legalmente inscrita del nombramiento del señor

Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES con el cual legitima

su calidad de Vicepresidente encargado de la

Presidencia y por lo tanto representante legal de

compañía "AGRICOLA BATAN S. A.".- Agregue usted,

señor Notario, los demás requisitos de Ley para la

validez y perfeccionamiento de esta escritura pública

de reforma del estatuto social por aumento de

capital.- Firma, firma ilegible, Abogado JOHNNY VALLE

MORENO, Registro número mil seiscientos cuarenta y

siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPANIA "AGRICOLA BATAN S. A." CELEBRADA EL

1908 5

TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En

la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día

jueves tres de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho, en el local de sus oficinas situado en el

kilómetro siete y medio de la carretera La Puntilla -

Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía "Agrícola Batán S. A.",

contando con la concurrencia de las siguientes

personas: señora Mercedes Santistevan de Noboa,

propietaria de un mil novecientos noventa y seis

acciones representadas por el señor Pablo Gonzenbach

Iglesias, según carta poder que él exhibe y que se

archiva; señor Abogado Manuel Rodríguez Morales,

quien concurre con una acción de su propiedad; señor

Abogado Johnny Valle Moreno, quien concurre con una

acción de su propiedad; señor Víctor Aycart Fuentes

quien concurre con una acción de su propiedad; y el

señor Pablo Gonzenbach Iglesias, quien concurre con

una acción de su propiedad. Todas las acciones son

nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de

un mil sucres cada una. Como los accionistas

concurrentes representan la totalidad del capital

pagado de la compañía que es de dos millones de

sucres, el mismo que se encuentra dividido en dos

mil acciones nominativas y ordinarias por valor

nominal de un mil sucres cada una, éstos resolvieron

por unanimidad constituirse en Junta General Extraor-

RIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
Dilata del Ecuador



MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAS

dinaria de Accionistas en uso de la facultad que les

confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías y con la misma unanimidad resolvieron

tratar el siguiente punto: Conocer y resolver sobre

el aumento del capital social de esta compañía de dos

millones de sucres a cinco millones de sucres y

reforma del artículo quinto del estatuto social.

Preside esta Junta General Ordinaria de Accionistas

el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, en su

calidad de Vicepresidente por ausencia de la

Presidenta titular, señora Mercedes Santistevan de

Noboa, y actúa de Secretario el Gerente señor Víctor

Aycart Fuentes. Se deja constancia de que el Secreta-

rio de esta Junta formó la lista de los accionistas

concurrentes y de las acciones que se hallan

representadas en esta sesión, la misma que se

encuentra debidamente firmada por el señor Presidente

y Secretario de la Junta conforme lo dispone el

artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de

Compañías y de que el Comisario Principal de esta

compañía, señor Pedro Mujica Ramírez, fue citado en

forma especial e individual para que concurra a esta

sesión, encontrándose presente en ella. El señor

Presidnete declara instalada esta sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas, manifestando

que existe el quórum legal según lo ha indicado el

señor Secretario, y pide a los señores accionistas se

pronuncien sobre el único tema que consta en el orden

del día y que es el aumento de capital social de la 00006

1  
2 compañía que es de dos millones de sucres a cinco  
3 millones de sucres, ya que ha sido conocido por todos  
4 los señores accionistas por haber sido tratado con  
5 antelación de manera informal. El señor Presidente  
6 hace presente a los señores accionistas concurrentes  
7 a esta sesión que es necesario que la compañía tenga  
8 un mayor capital social, que no puede ser menor de  
9 cinco millones de sucres, este aumento hará que la  
10 compañía tenga una mejor relación de capital para sus  
11 actividades. Una vez concluida la exposición que  
12 antecede hecha por el señor Presidente y analizado el  
13 único punto objeto de esta reunión, por unanimidad de  
14 dos mil votos, que a su vez representan las dos mil  
15 acciones nominativas y ordinarias por valor nominal  
16 de un mil sucres cada una, que corresponden a dos  
17 millones de sucres de capital, resuelve: Aumentar el  
18 capital social de la compañía, elevándolo de dos  
19 millones de sucres a cinco millones de sucres, esto  
20 es en la cantidad de tres millones de sucres,  
21 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones  
22 ordinarias y nominativas por un valor nominal de un  
23 mil sucres cada una, a cuya suscripción y pago  
24 concurre únicamente la señora Mercedes Santistevan de  
25 Noboa, representada por el señor Pablo Gonzenbach  
26 Iglesias, ambos de nacionalidad ecuatoriana, debido a  
27 que los demás accionsitas renunciaron expresamente a  
28 ejercer su derecho de preferencia. Por tanto, como

IA VIGESIMA  
EPTIMA  
ica del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYACUL

consecuencia de este aumento de capital se procede a

reformular el Artículo Quinto del estatuto social, el

mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social

de la compañía es de cinco millones de sucres, el

mismo que se encuentra suscrito y pagado en su

totalidad y estará dividido en cinco mil acciones

ordinarias y nominativas por un valor nominal de un

mil sucres cada una, las que estarán numeradas del

cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Cada

título podrá contener una o más acciones, los que

estarán firmados por el Presidente y Gerente de la

compañía. La responsabilidad del accionista se limita

al monto de su acción o acciones". La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Agríco-

la Batán S. A." autoriza al señor Abogado Manuel

Rodríguez Morales para que, en su calidad de

Vicepresidente encargado de la Presidencia de la

compañía, proceda a dar cumplimiento a la resolución

que se acaba de tomar, para lo cual deberá hacer

todas las gestiones administrativas y legales que

fueren necesarias para que se otorgue la respectiva

escritura que contenga la reforma del estatuto social

por aumento de capital. No habiendo otro asunto que

tratar, se concede un momento de receso para redactar

la presente acta. Reinstalada que fue la sesión,

contando con la concurrencia de todos los accionistas

con quienes se inició, se dio lectura a la presente

acta, y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce

00007

# AGRICOLA BATAN S. A.

Guayaquil - Ecuador

Dirección: Km. 7 1/2  
Carretera La Funtilla Samborondón

Dirección Postal  
Apartado 529

Guayaquil, 14 de marzo de 1988



Señor Abogado  
Manuel Rodríguez Morales  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA BATAN S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted VICEPRESIDENTE de esta compañía por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía con su sola firma sólo cuando subrogue al Presidente y a falta de tal subrogación cuando actúe conjuntamente con uno de los Gerentes de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de transformación y reforma integral del estatuto social de la compañía Agrícola Batán S. A., autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante el 11 de julio de 1980 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el 1º de octubre del mismo año, de fojas 34 a la 50, Nº 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 414 del Repertorio.

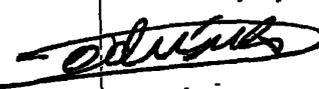
De usted, muy atentamente,

AGRICOLA BATAN S. A.

  
Ab. Manuel Rodríguez Morales  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Víctor Aycart Fuentes  
GERENTE-SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía AGRICOLA BATAN S. A. - Guayaquil, 14 de marzo de 1988 -

  
Ab. Manuel Rodríguez Morales

CERTIFICOS- Queda inscrito el Nombramiento que antecede, de fojas 207 con el No. 69 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 294 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Jorge Cornejo Arias*

**Mr. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



**ESPACIO EN BLANCO**

IA VIGESIMA  
SEPTIMA  
lica del Ecuador



B. KATIA MURRIETA  
NOTARIA PUBLICA  
GUAYAQUIL  
CANTON GUAYAQUIL

1 horas, firmando para constancia el Presidente y el  
2 Secretario de la Junta y todos los accionistas  
3 concurrentes. firmado) Victor Aycart Fuentes Gerente  
4 - Secretario.- firmado) Abogado Manuel Rodriguez  
5 Morales.- firmado) p. Mercedes Santistevan de Noboa,  
6 Pablo Gonzenbach Iglesias.- firmado) Abogado Johnny  
7 Valle Moreno.- firmado) Victor Aycart Fuentes.-  
8 firmado) Pablo Gonzenbach Iglesias.- CERTIFICO que el  
9 texto del acta que antecede es fiel copia de su  
10 original, el mismo que consta en el Libro de Actas de  
11 Juntas Generales de esta compañía, al que me remito  
12 en caso necesario.- Guayaquil, tres de marzo de mil  
13 novecientos ochenta y ocho.- Firma, firma ilegible  
14 Victor Aycart Fuentes. Gerente - Secretario".- Queda  
15 agregado al Registro, formando parte del mismo, la  
16 copia certificada del nombramiento de VICEPRESIDENTE  
17 Encargado de la PRESIDENCIA y representante legal de  
18 la Compañía "AGRICOLA BATAN S. A.", otorgado a favor  
19 del señor abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES.- El  
20 compareciente me presentó sus respectivos documentos  
21 de identificación personal. Leída que le fue la  
22 presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
23 por mí, la Notaria, al compareciente, éste la apro-  
24 bó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y  
25 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la  
26 Notaria, de todo lo cual doy fe.-  
27  
28

p. "AGRICOLA BATAN S. A."

RUC: 0990170525001

*Manuel Rodriguez Morales*  
ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ MORALES

C.C. 09-02252535

C.T. 354037

C.V. 355-076

*Katia Murruta Wong*

*Ab. Katia Murruta Wong*

NOTARIA PUBLICA

RAZON: Siento como tal que, al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AGRICOLA BATAN S. A.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota del contenido de la presente.- Guayaquil, dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Katia Murruta Wong*

*Ab. Katia Murruta Wong*

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Katia Murruta Wong*

*Ab. Katia Murruta Wong*

NOTARIA PUBLICA



C E R -

0009

T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "AGRICOLA BATAN S. A.". celebrada en la Notaria a mi cargo, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y OCHO - DOS UNO - UNO - CERO TRES SEIS DOS NUEVE, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual, la Abogada MARIGLORIA CORNEJO COUSIN, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

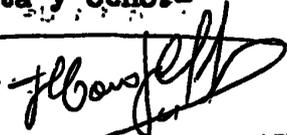


*Katia Murrieta Wong*

*Ab. Katia Murrieta Wong*  
NOTARIA PUBLICA



**CERTIFICO:** Queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AGRICOLA BATAN S.A.", que antecede, de fojas 618 a 625, con el No. 275 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 901 en el Repertorio.-, Samborondón, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**SAMBORONDON**  
**AB. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

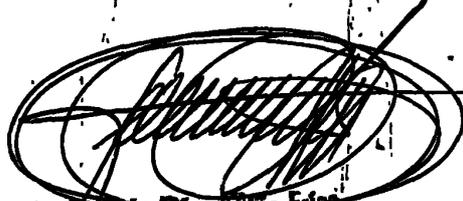
**RAZON:** Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.- Samborondón, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
**AB. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**SAMBORONDON**

**CERTIFICO:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 30 de Noviembre de 1.966, en la cual se constituyó la Compañía AGRICOLA BATAN S.A. - Se tomo nota sobre el contenido de la Presente Resolución No. 88-2-1-1-03629, de la Abogada Marigloria Cornejo Cousin, Intendente de Compañías de Guayaquil encargada, de fecha 26 de agosto de 1.988. Se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Guayaquil, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
**AB. JUAN DE DIOS NIÑO FRIAS**  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUAYAQUIL  
NOTARIO CUARTO

  
**Ab. Juan de Dios Nino Frias**  
Notario Cuarto de Guayaquil